



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV. SG. N° 027/2024

EXP-2024-014080

Asunción, 2 de diciembre de 2024

En el marco de las solicitudes de información con fines de auditoría de los estados financieros de las entidades supervisadas por esta Superintendencia, informamos que, a partir del 01 de enero de 2025, podrán acceder a la información detallada a continuación:

N°	Tipo de Información	Fuente de Información	Disponibilidad de información
1.	Detalle de Registros o Autorizaciones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none">• Programas de Emisión de Bonos• Títulos de deuda.• Casas de Bolsa• Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión	Superintendencia de Valores.	Página web del BCP. Link de acceso: Registros de Emisiones y Agentes
2.	Sumarios contra la entidad y sanciones impuestas.	Superintendencia de Valores.	Página web del BCP. Link de acceso: Registro de Sanciones - BCP - Banco Central del Paraguay
3.	Detalle de bonos emitidos y negociados en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., incluyendo pagos de cupones de intereses y anticipos de capital efectuados.	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA)	Información deberá ser solicitada a la BVPASA.
4.	Listado de personas autorizadas por la sociedad para firmar títulos de bonos, según el valor nominal emitido y negociado.	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA)	Información deberá ser solicitada a la BVPASA.
5.	Información relacionada con incumplimientos de la entidad respecto a disposiciones legales.	Auditor Externo	Información y verificación a cargo de la firma auditora, para la emisión del Informe de Cumplimiento según el Reglamento General del Mercado de Valores.

La Superintendencia de Valores aclara que, de acuerdo con la normativa vigente emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, a saber: Resolución N° 8, Acta N° 20 del 21.03.2019, y sus ampliatorias, la Resolución N° 8, Acta N° 17 de fecha 25.03.2021 y Resolución N° 7, Acta N° 50 de fecha 17.10.2024; está autorizada para divulgar información sobre sumarios – en el portal web descrito arriba - una vez agotada la instancia administrativa, no así sobre aquellos en curso.

A partir de la fecha de vigencia de esta comunicación, la Superintendencia de Valores no recibirá solicitudes de información que ya se encuentren disponibles en los medios aquí indicados. Para cualquier otra información no contemplada en esta circular, podrán canalizar sus consultas a través de la División de Registro de Emisiones y Agentes, en el correo registrosiv@bcp.gov.py.

SUPERINTENDENTE DE VALORES